



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11178

Lunes 28 de Febrero de 2011

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 157 - Modificar los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1348/98 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 146 a 156 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. N° VII-07, 40 y 41 ..... 7

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. N° III-13 ..... 7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2011 - Res. N° XXIV-05 y XXIV-06 ..... 7-8

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. N° V-21, V-23, 31 y 32 ..... 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. N° XII-17 a XII-20 ..... 8-9

Secretaría de Salud

Año 2011 - Res. N° XXI-31 y XXI-33 ..... 9

Secretaría de Cultura

Año 2011 - Res. N° XVII-06 y XVII-07 ..... 10

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Año 2011 - Res. N° XI-02 ..... 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2011 - Res. N° XVI-02 ..... 10

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. N° XV-14 y XV-15 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Conj. N° III-14 y XV-16 ..... 11

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. Conj. N° V-22 y XII-16 ..... 11

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Comercio Exterior,

Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. Conj. N° VIII-01 y VII-06 ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.930/06 ..... 12-13

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.931/06 ..... 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 14-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Modificar los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1348/98.**

**Dto. N° 157/11**

Rawson, 17 de Febrero de 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 754-ME-10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la modificación de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1348/98, modificado en su Artículo 3° por el Decreto N° 199/10;

Que a fojas 18/19 el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Educación Primaria y la Supervisión Técnica General de Educación Primaria dependientes del Ministerio de Educación, solicitan dicha modificación;

Que la modificación referida en el primer considerando, se propició con relación a la entrega de los conceptos profesionales de los docentes titulares, apuntando a modificar la fecha de recepción de los mismos;

Que el Decreto N° 1348/98, en su Artículo 4° y 5° modifica el Artículo 95° en los puntos III y IV del Decreto N° 839/80;

Que al haber generado un cambio en uno de los Artículos del Decreto N° 1348/98, indefectiblemente nos remite a promover un nuevo instrumento legal, manteniendo coherencia en cuanto a la remisión y notificación de los listados de titulares por escuela por parte de los docentes;

Que como consecuencia de ello la modificación que se pretende es necesaria en cuanto a los tiempos en que las Juntas de Clasificación Docente deben elaborar los listados provisorios y definitivos de titulares por escuela, quedando redactados dichos Artículos 4° y 5° de la siguiente manera: «Las listas de titulares por escuelas serán remitidas por las Juntas de Clasificación Docente a las Supervisiones Seccionales y/o Direcciones de las escuelas dentro de la primera quincena del mes de febrero, según corresponda el periodo común o especial»; y «Las Supervisiones Seccionales y las Direcciones de las Escuelas notificarán al personal docente, el día establecido por Calendario Escolar para el comienzo de las actividades escolares del periodo común. A partir de ese momento, y por término de dos (2) días hábiles, siguiendo la vía jerárquica, se podrá interponer recurso de revocatoria por disconformidad fundada, con el puntaje asignado»;

Que es pertinente esta modificación ya que atiende a la necesidad de responder claramente a la tarea administrativa a implementar por las Juntas, en cuanto a

listas de titulares se refiere;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° del Decreto N° 1348/98, que modificó el Artículo 95°, Punto III del Decreto N° 839/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«III - Las listas de titulares por escuelas serán remitidas por las Juntas a las Supervisiones Seccionales y/o Direcciones de las escuelas dentro de la primera quincena del mes de febrero, según corresponda el periodo común o especial».-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 5° del Decreto N° 1348/98 que modificó el Artículo 95°, Punto IV del Decreto N° 839/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«IV - Las Supervisiones Seccionales y las Direcciones de las Escuelas notificarán al personal docente el día establecido por Calendario Escolar para el comienzo de las actividades escolares del periodo común. A partir de ese momento, y por el término de dos (2) días hábiles, siguiendo la vía jerárquica, se podrá interponer recurso de revocatoria por disconformidad fundada, con el puntaje asignado».-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

**MARIO DAS NEVES**

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HAYDEE MIRTHA ROMERO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 146**

**17-02-11**

Artículo 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la señora Cynthia GARIBOTTO (M.I. N° 29.908.927 - Clase 1983) desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Cynthia GARIBOTTO (M.I. N° 29.908.927 - Clase 1983), desde el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo con funciones administrativas.

Artículo 3°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la

Planta Transitoria de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Cynthia GARIBOTTO (M.I. N° 29.908.927 -Clase 1983), para cumplir funciones administrativas.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora Cynthia GARIBOTTO (M.I. N° 29.908.927 - Clase 1983), será de un básico de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 147****17-02-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Ingeniero Forestal Fabio Darío BERON como Director de Fomento y Desarrollo Forestal a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Director de Aprovechamiento Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al Ingeniero Forestal Fabio Darío BERON (M.I. N° 20.095.849 - Clase: 1968).-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Ingeniero Forestal «A», Código 4-076, Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Aprovechamiento Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al profesional cuya designación se tramita.-

Artículo 4°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional y Bloqueo de Título, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) y d) de la Ley I - N° 74, reglamentando por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Aprovechamiento Forestal.-

**Dto. N° 148****17-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora CAMPOS, Tilisa Paola (Clase 1985 - M.I. N° 31.653.916), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Puesto Sanitario Colan Conhue dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CAMPOS, Tilisa Paola (Clase 1985 - M.I. N° 31.653.916), para desempeñarse como mucama en el Puesto Sanitario Colan Conhue dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 149****17-02-11**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/10-UEPIAG para la: «Adquisición de una (01) camioneta tipo Pick Up 4x4 doble cabina, nueva, sin uso, 0 km, año 2010, destinada al Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA)», dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Autos del Sur S.A. (sobre N° 01), CUIT N° 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 175.300,00), por encontrarse su oferta de acuerdo con los requisitos técnicos requeridos y ser conveniente a los intereses del estado provincial.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta N° 02 de Pedro Corradi S.A. por no ajustarse su oferta al Pedido de Presupuesto Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones y su Anexo I, y por no permanecer vigente el precio ofertado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 18 - Actividad 008 - IPP 432 - Fuente de financiamiento 355 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 150****17-02-11**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-320965-6 C.U.I.T. N° 30-71038863-2, con domicilio en Azcuénaga N° 475 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 50.737,27) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11-

Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 1- Denominación: Impuesto sobre Ingresos Brutos - Importe: PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 50.229,90); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5 - Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estimulo de T.P.- Importe: PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 507,37).

**Dto. N° 151** **17-02-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor FERREYRA, Gustavo Daniel (Clase 1982 - M.I. N° 29.239.239), para desempeñarse en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el presente ejercicio.

**Dto. N° 152** **17-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RAMOS, Samanta Gisela (Clase 1981 - M.I. N° 28.867.892), para desempeñarse como licenciada en trabajo social en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RAMOS, Samanta Gisela (Clase 1981 - M.I. N° 28.867.892), para cumplir funciones como licenciada en trabajo social, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el presente ejercicio.

**Dto. N° 153** **17-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente OLIVERA, Nelson Damián (Clase 1963 - M.I. N° 16.434.901), en la Planta Transitoria, el que resultara incorporado por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al agente OLIVERA, Nelson Damián (Clase 1963 - M.I. N° 16.434.901) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativo en la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del presupuesto para el presente ejercicio.

**Dto. N° 154** **17-02-11**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor SEPULVEDA, Gustavo Federico (D.N.I. N° 21.661.060), con domicilio en Barrio Progreso - Avenida Rawson N° 429 de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

**Dto. N° 155** **17-02-11**

Artículo 1°.-Reconocer los servicios prestados por el señor José Salvador SILVA, (M.I. N° 18.065.445 - Clase 1966), desde el 1 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 al señor José Salvador SILVA, (M.I. N° 18.065.445 - Clase 1966), para cumplir funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte del señor José Salvador SILVA, (M.I. N° 18.065.445, Clase 1966), será de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

## **Dto. N° 156**

**17-02-11**

Artículo 1°.- Asignar un (1) cargo de Director y dos (2) cargos de Jefe de Departamento del Agrupamiento Personal Jerárquico, a la Delegación Administrativa Región I (Las Golondrinas), los que se denominarán Departamento Personal y Departamento Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Asignar un (1) cargo de Director y dos (2) cargos de Jefe de Departamento del Agrupamiento Personal Jerárquico, a la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento), los que se denominarán Departamento Personal y Departamento Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Modificar la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto N° 1466/09.-

Artículo 4°.- Adoptar las Misiones, Funciones y Requisitos establecidos en el Decreto N° 765/07 para las nuevas Direcciones y Departamentos creados por el Artículo 3°, de acuerdo al Anexo II.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción y Ejecución del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

## **ANEXO II**

### **DIRECCIÓN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **MISIÓN**

Promover las acciones necesarias para la atención técnico-administrativa y técnico-operativa de servicios y servicios generales de las Supervisiones y establecimientos de todos los niveles educativos que correspondan a su zona de influencia, de acuerdo a los objetivos, directrices y prioridades que les fije la Dirección General de Administración, desarrollando una necesaria coordinación con las estructuras de las distintas Supervisiones, a fin de constituirse en entes canalizadores y/o resolutorios de las distintas problemáticas.

#### **FUNCIONES**

\* Controlar las rendiciones de partidas asignadas para gastos de las unidades educativas y administrativas de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas contables vigentes.

\* Prestar asesoramiento a las Direcciones de Escuela sobre el correcto manejo de partidas presupuestarias, liquidación de haberes, gestión patrimonial y técnico contable.

\* Intervenir en las contrataciones para la provisión de bienes y servicios.

Asistir en la realización de la propuesta del presupuesto anual, analizando las partidas presupuestarias necesarias.

\* Planificar, gestionar y controlar al personal no docente asignado a las unidades educativas y administrativas de la región.

\* Organizar la utilización de los vehículos oficiales de acuerdo con las prioridades y requerimientos pedagógicos de la región.

\* Supervisar el relevamiento y comunicación de necesidades de mobiliario, insumos, e infraestructura para las unidades educativas y administrativas de su región.

\* Coordinar la ejecución de inventarios de bienes muebles y la entrega y recepción de viviendas oficiales.

\* Coordinar la recepción, control y distribución de la documentación de carácter administrativo e insumos que se reciban con destino a las escuelas de su jurisdicción.

\* Analizar y remitir, previa intervención en su caso, a las áreas correspondientes de la Sede Ministerial, toda la documentación recibida de las unidades educativas.

\* Mantener archivo actualizado, tomando conocimiento de toda la normativa legal vigente inherente a su área.

\* Impulsar la implementación de mejoras en los sistemas tendientes a simplificar los procesos.

\* Realizar en forma periódica y/o a solicitud, informes a la Dirección General de Administración sobre sus actuaciones.

#### **REQUISITOS DEL CARGO**

Título secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas o Título de Ciencias Económicas y dos (2) años de experiencia en la Administración Pública.

#### **DEPARTAMENTO CONTABLE**

#### **MISIÓN**

Asistir al Delegado Administrativo en todo lo atinente al manejo de los aspectos contables y patrimoniales de la región.

#### **FUNCIONES**

\* Pago de haberes del personal de las Supervisiones de todos los niveles y de la propia dependencia.

\* Asistir en la recepción, control y distribución de la documentación de carácter administrativo e insumo que

se reciban con destino a las escuelas de la jurisdicción.

\* Realización de las reliquidaciones de haberes del personal de todos los niveles.

\* Tramitación de depósitos judiciales.

\* Asistir en los relevamientos y/o auditorías administrativas-contables de los establecimientos escolares.

\* Asistir como agente inventariador y controlador de viviendas oficiales al área patrimonial.

\* Planificar y controlar en concordancia con las necesidades pedagógicas el transporte escolar de la Región.

\* Solicitar presupuestos y controlar las contrataciones de bienes y servicios. .

\* Reemplazar ante ausencia al Delegado Administrativo.

### REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

## DEPARTAMENTO PERSONAL

### MISIÓN

Asistir al Delegado Administrativo en todo lo atinente al manejo del personal dependiente de su región.

### FUNCIONES

\* Certificar servicios del personal prestados en su jurisdicción para acreditar: situación de revista, antigüedad y remuneración. Avalar con su firma los que extiendan las Direcciones de escuelas.

\* Autorizar licencias y controlar la asistencia del personal no docente de la Delegación.

\* Entender en todo lo atinente al personal no docente de la Delegación como de los establecimientos educativos.

\* Administración de la documentación proveniente y/o con destino a los establecimientos educativos de su Región.

\* Entender en todo lo atinente al régimen de licencias y sus respectivos procedimientos.

\* Tramitar asignaciones de horas extras, ingresos de personal y redistribuir adecuadamente los recursos humanos.

### REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

## DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO

### MISIÓN

Asistir a la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación en todo lo concerniente al aspecto edilicio y de mobiliario de las unidades educativas y administrativas de la Región.

### FUNCIONES

\* Tomar conocimiento a través de relevamientos de las necesidades específicas de mobiliario, mantenimien-

to edilicio correctivo y/o preventivo, como de la ejecución de obras nuevas y de ampliación de las dependencias del Ministerio de Educación en la Región, informando a la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa en forma periódica ó a solicitud de ésta lo relevado.

\* Coordinar con las Delegaciones locales de la Dirección General de Obras Públicas todo lo atinente al mantenimiento edilicio en general de las unidades educativas.

\* Coordinar con las Delegaciones locales de la Dirección General de Servicios Públicos la atención de problemas específicos en la provisión de servicios de electricidad, agua, gas, cloacas, comunicaciones, etc.

\* Gestionar ante los proveedores de los servicios de electricidad, gas, agua y telecomunicaciones pedidos y reclamos respecto a la provisión de estos servicios.

\* Intervenir en los trámites de regularización e información catastral y dominial de los terrenos escolares.

\* Realizar inspecciones y verificaciones a establecimientos públicos y privados sobre los aspectos mínimos de seguridad para su reconocimiento y/o autorización de funcionamiento.

\* Gestionar el pedido de presupuestos y asistir en los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de construcciones, reparaciones y provisión de elementos a las unidades educativas.

\* Elaborar informes diagnósticos y estadísticos respecto a la infraestructura edilicia de todas las unidades educativas de la Región.

### REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario ó Polimodal de Maestro Mayor de Obras y tres (3) años de experiencia en tareas análogas, ó Título de Grado en el área de Arquitectura ó Ingeniería.

## DIVISIÓN SECRETARIA

### DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

### MISIÓN

Asistir a la Dirección en el diligenciamiento de todo trámite relacionado al área.

### FUNCIONES:

\* Organizar, clasificar y distribuir toda documentación ingresada a la Dirección.

\* Entender en la redacción de circulares, notas, informes y demás actuaciones correspondiente al área.

\* Proporcionar a los Departamentos dependientes de la Dirección, toda la información requerida en relación a trámites administrativo.

### REQUISITOS DEL CARGO

Título Secundario o Polimodal y tres (3) años de experiencia en tareas análogas.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° VII-07 21-02-11**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, cuyo total asciende a SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO (674), horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2011.

**Res. N° 40 18-02-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200.-), a favor de la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), sito en Avda. Roca 801, 1° piso de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto ZONZA NIGRO (D.N.I. N° 25.674.509), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demandaron la organización del evento denominado "Oportunidades de Negocios – Certificación Halal", que se desarrolló en la ciudad de Trelew el día 28 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- La Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 41 18-02-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación del servicio de avistaje de ballenas brindado por la firma Whales Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-70774190-9), el día 03 de octubre de 2010 en el marco de la "121° reunión del Consejo Federal de la Cámara Argentina de la Construcción".

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura B° N° 0001-00012008 de la firma Whales Argentina S.R.L.,

por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO****Res. N° III-13 16-02-11**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – clase 1969) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección General, a partir del 09 de marzo de 2011 y hasta el 11 de marzo de 2011, inclusive.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydée (MI N° 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la citada Dirección General, a partir del 09 de marzo de 2011 y hasta el 11 de marzo de 2011, inclusive.

Artículo 3°.- Abonar a las agentes GALDAMEZ, Mariela Isabel y OROZCO, Haydée la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4°.- Descontar a la Contadora PICON, Anita Cristina (MI N° 11.097.271 – clase 1956) Directora General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público la bonificación especial en el porcentaje que corresponda.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° XXIV-05 17-02-11**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al Director de la Asesoría Legal Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN (MI N° 29.282.508 – clase 1982), sin perjuicio de las funciones que desempeña como Director de Asesoría Legal, a partir del 14 de febrero de 2011 y hasta el 01 de marzo de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, al Director de la Asesoría Legal Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN (MI N° 29.282.508 – clase 1982), mientras

dure el desempeño a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- Descontar al agente Juan Carlos FLORES JARA (MI N° 17.797.810), la bonificación citada en el Artículo anterior, por el período que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Dto. N° XXIV-06 18-02-11**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y administrativa respecto de los hechos denunciados en el Expediente N° 500/10-MAyCDS.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut (artículo 48° de la Ley V N° 71) a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. N° V-21 17-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las cuatro mil doscientas ochenta y siete (4.287) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, para el personal regido por el Artículo 23° de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las ciento veintitrés (123) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4 – Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Res. N° V-23 17-02-11**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del día 21 de enero de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor del agente Sebastián Fernando MARTINEZ (MI N° 25.710.699 – clase 1977) – Montador Oficial Principal – Categoría 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, para consagrarse a la atención de su abuela, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° 31 21-02-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse con la empresa "GRAFICA DEL SUR" de la ciudad de Trelew, por la impresión de TRESCIENTOS MIL (300.000) folletos de difusión turística y carácter institucional, diseñados de acuerdo a los modelos pautados.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) ha sido imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 32 21-02-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse con la empresa "GRAFICA DEL SUR" de la ciudad de Trelew, por la impresión de DOS MIL (2.000) ejemplares del libro titulado "Cushamen – Tierra Mapuche" de Claudio Daniel GALLARDO.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-17 21-02-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de diciembre de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de novecientas noventa (990) ho-



ras extras al 50% y mil cuarenta y cinco (1.045) horas extras al 100%, en un total de dos mil treinta y cinco (2.035) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

**Res. Nº XII-18****21-02-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ochenta y cuatro (84) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento diecinueve (119) horas realizadas durante el mes de noviembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

**Res. Nº XII-19****21-02-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos veintisiete (27) horas extras al 50% y cinco (5) horas extras al 100%, cuyo total asciende a treinta y dos (32) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

**Res. Nº XII-20****21-02-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 27 de diciembre de 2010, la renuncia presentada por el agente LOPEZ HERNALZ, Dardo Rafael (MI Nº 22.219.898 - clase 1971)

Personal de Planta Transitoria - Ley Nº I Nº 341 de la Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Abonar treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme el siguiente detalle: catorce (14) días - Período 2009 y veinte (20) días - Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. Nº XXI-31****14-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente WALTON, Miguel Tomás (Clase 1948 - M.I. Nº 4.981.320) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria del año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veintinueve (29) días de licencia proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. Nº XXI-33****14-02-11**

Artículo 1º.- Designase a la agente HERMANN, María (M.I. Nº 17.130.864 - Clase 1966) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de febrero de 2011 y hasta 09 de marzo de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-06 16-02-11**

Artículo 1°.- APLICAR dos (2) días de Suspensión a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, por incumplimiento de horario incurrido durante el mes de Noviembre de 2010, en infracción a lo establecido por el artículo 44° inciso a) de la Ley I – N° 74 y en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.

Artículo 2°.- APLICAR un (1) día de Suspensión a los agentes que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por incumplimiento de horario incurrido durante el mes de Noviembre de 2010, en infracción a lo establecido por el artículo 44° inciso a) de la Ley I – N° 74 y en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar dos (2) y un (1) día de descuento de los haberes a los agentes que se detallan en el Anexo I y II respectivamente.

**ANEXO I**

Llegadas Tarde sin Justificar –  
Mes **Noviembre/2010**

Apellido y Nombre	DNI	Días
ARIAS, Lucía Mariana	31.136.132	03 – 05 – 08 – 09 – 15 – 17 – 18 – 19
CHAN Manuel Matías	24.449.769	01 – 09 – 16 – 17 – 18 – 19 – 23 – 25 – 29
MANQUEL Maximiliano	31.504.820	01 – 02 – 04 – 05 – 08 – 09 – 10 – 12 – 17 – 18 – 19 – 23 – 24 – 25 – 29 – 30
MONTESINO Jesus Alberto	30.580.240	08 – 09 – 10 – 30

**ANEXO II**

Llegadas Tarde sin Justificar –  
Mes **Noviembre/2010**

Apellido y Nombre	DNI	Días
TARDON, Verónica Liliana	23.959.176	05 – 10 – 12 – 17 – 23 – 26
VERDICHT, Jonathan Matías	32.887.634	10 – 11 – 12 – 16 – 17 – 23

**Res. N° XVII-07 16-02-11**

Artículo 1°.- APLICAR un (1) día de Suspensión al agente ACUÑA, José Luis (M.I. N° 27.363.069 – Clase 1979) en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar incurridas durante los días 3, 5 y 26 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes al agente indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Res. N° XI-02 21-02-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de enero de 2011, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto PATO (M.I. N° 29.493.844 – Clase 1982), a su función Administrativa de la Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección Políticas Penitenciarias de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en la que fuera incorporado mediante Decreto N° 44/09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-02 17-02-11**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 08 de septiembre del año 2010 y hasta el 31 de diciembre del año 2011, inclusive, a favor de la agente VELASQUEZ, Karina Ivana (D.N.I. N° 24.794.244 – Clase 1975), administrativa de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-14 16-02-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la función de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor SUAREZ, Gustavo Sebastián (MI N° 31.261.441 – clase 1985) dependiente de la Jefatura de Zona Sur desde el 11 de febrero y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor SUAREZ, Gustavo Sebastián (MI N° 31.261.441 – clase 1985) dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

**Res. N° XV-15 16-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar la Adjudicación del concurso de antecedentes y oposición de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero de la Planta Perma-

nente al señor HOURCADE, Marcos Sebastián (MI N° 32.564.560 – clase 1988) dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios en el cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur al señor HOURCADE, Marcos Sebastián (MI N° 32.564.560 – clase 1988), desde el 01 de enero hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor HOURCADE, Marcos Sebastián (MI N° 32.564.560 – clase 1988) dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Red Vial Provincial - Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N°

**III-14 MEYCP y XV-16 AVP 18-02-11**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 en la Administración de Vialidad Provincial, al agente ROBERTS, Fernando Martín (MI N° 25.335.687 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- Solicitase al Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial que deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sueldos.

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Conj. N°

**V-22 MCG y XII-16 SIPySP 17-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados a par-

tir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Héctor Edgardo MEJUTO (MI N° 26.344.135 – clase 1977), quien revista en el cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Categoría 13 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Héctor Edgardo MEJUTO (MI N° 26.344.135 – clase 1977), quien revista en el cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Categoría 13 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Conj. N°

**VIII-01 ST y VII-06 MCETel 12-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones del agente Martín Emanuel PIVA (M.I. N° 31.910.576 – Clase 1985), cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción del agente PIVA, Martín Emanuel (M.I. N° 31.910.576 – Clase 1985), cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Departamento Personal de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Martín Emanuel PIVA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA HECTÁREAS NOVENTA Y NUEVE ÁREAS CUARENTA Y UNA CENTIARIAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.930/06.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º (X) 2º ( ) Nombre: PICAHUESO. UBICACIÓN: MARTIRES. Departamento. Sección. Fracción. EL MIRASOL. Lugar o Paraje. COORDENADAS: POSGAR POSGAR X,Y; PA. 1(5199968,00; 2616098,00) 2-(5199968,00; 2625383,05), 3-(5189198,00; 2625383,05), 4-(5189198,00; 2616098,00). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 6361 Has/Km2 Superficie: 13 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia” Hay un sello ovalado que dice: “Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “ MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14930. FECHA:12/04/06 HORA. 11:00. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO. SALIO.” Hay una firma ilegible.

En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil seis a las once horas con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut”. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14930/06 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION B-I, FRACCION C, LOTE . COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 6360 ha. 99 a. 41 ca. UNIDADES: 13. PUNTO: Y,X- 1-(2616098,00; 5199968,00), 2-(2625383,05; 5199968,00), 3-(2625383,05; 5192967,48), 4-(2616561,31; 5192967,48), 5-(2616561,31; 5195967,97), 6-(2616098,00; 5195967,97) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 31 de Julio de 2006.-” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología”. “Cde. Expte. Nº 14.930/06.- CATEO.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut” Rawson, 28 DIC 2010 VISTO: El Expediente Nº 14.930/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 53; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a los titulares que previo al otorga-

miento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 200/10.- DGM y G.” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio de dice: “MARISA V. MAMET. ABOGADA. DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología.. Dcción Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA. Pcia del Chubut”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA”, CON FECHA DE CATORCE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 DE ENERO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-02-11 y 03-03-11.

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS** **Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE HECTÁREAS, DICECIOCHO AREAS VEINTIOCHO CENTIARIAS (2 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS, CERO UN MINUTOS. TITULAR “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA.” EXPEDIENTE N° 14.931/06.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión PARQUE INDUSTRIAL TRELEW Domicilio Real: Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º (X) 2º ( ) Nombre: LA SALTEADA. UBICACIÓN: MARTIRES. Departamento. Sección. Fracción. EL MIRASOL. Lugar o Paraje. COORDENADAS: POSGAR POSGAR X,Y; PA. 1(5189198,00; 2600598,00) 2-(5189198,00; 2617264,66), 3-(5183198,00; 2617264,66), 4-(5183198,00; 2600598,00). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie: 18 Unidades de

Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible Hay un sello ovalado que dice: “Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14931. FECHA: 12/04/06 HORA. 11:01. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO. SALIO.” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil seis a las once horas cero un minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA.. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut”. “SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14931/06 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION B-I, FRACCION C, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 987 ha. 18 a. 28 ca. UNIDADES: 2. PUNTO: Y,X- 1-(2600537,31; 5189201,48), 2-(2608537,31; 5189201,48), 3-(2608537,31; 5187967,48), 4-(2600537,31; 5187967,48), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 01 de Agosto de 2006.-” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología”. “Cde. Expte. N° 14.931/06 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Diciembre de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología”. “Rawson, 28 DIC 2010. VISTO: El Expediente N° 14.931/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 42; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA”, en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la

publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 202/10 DGMyG.-" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio de dice: "MARISA V. MAMET. ABOGADA. DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología.. Dcción Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 Fº 2 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA DE CATORCE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 DE ENERO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-02-11 y 03-03-11

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, sito en avenida 9 de Julio 261 4º piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. MATÍAS EZEQUIEL ACOSTA para que dentro del plazo de Diez días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos caratulados: GONZALEZ, SUSANA BEATRIZ c/ACOSTA, MATIAS EZEQUIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (expte. 110/2010), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arg. Art. 346 de la Ley XIII-5-Anexo-A). Publíquense edictos por Dos días, en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.

Secretaría, Trelew 02 de Diciembre de 2010.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 28-02-11 V: 01-03-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO BAU, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 28-02-11 V: 02-03-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO CECILIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 28-02-11 V: 02-03-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso de esta ciudad, Secretaría N° Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña NONEVIC TODORKA Y SOLEVICH SANTOS, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "NONEVIC TODORKA Y SOLEVICH SANTOS s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3041/2010, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-11 V: 02-03-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2º de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la

causante DORA MAZZA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "MAZZA, DORA S/SUCESION", Expte. N° 3.041/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-11 V: 02-03-11.

---

### EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser sito en H. Irigoyen N° 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR OMAR PUSCHEL, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "PUSCHEL, OSCAR OMAR s/Jucio Sucesorio AB-INTESTATO" Expte. N° 2723/2010. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-11 V: 01-03-11.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "KLAUER DIONISIO FEDERICO ANDRES JUAN VICTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 31/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-11 V: 01-03-11.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENITO SEGUNDO MARTINEZ en los autos caratulados: "MARTINEZ, BENITO SEGUNDO S/SUCESION", Expte. N° 2924/2010".

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-02-11 V: 01-03-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "MONSALVE, BLANCA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 994/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MONSALVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días. Esquel, (Chubut) 22 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de Esquel; en autos caratulados: "LINCOPIL EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 833-2010), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña EMILIA LINCOPIL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 30 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de Esquel; en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, GRACIELA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO (Expte. N° 836-2010), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña GRACIELA FERNANDEZ, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 25 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EDGAR FABIAN ANTENAO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ANTENAO, EDGAR FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1340 – Año 2010).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 21 de diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

**ALBATROS S.R.L.****CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO-SEDE SOCIAL**

Se hace saber por un (1) día: 1- contrato privado de fecha 06 de enero de 2010; 2- partes; cedente: Mario Mariano CARCAMO, argentino, casado, empresario, nacido el 06 de mayo de 1943, DNI N° 7.812.279, CUIL N° 20-07812279-0; domiciliado en calle Alsina 655 de Comodoro Rivadavia; cesionarios en partes iguales: Mario Gabriel CARCAMO, argentino, soltero, empleado nacido el 06 de abril de 1970, DNI N° 21.355.423, CUIL N° 23-21355423-9, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1640 segundo piso, departamento "A" de Comodoro Rivadavia; y Gustavo Martín CARCAMO, argentino, sol-

tero, empleado, nacido el 06 de abril de 1975, DNI N° 24.302.580, CUIL N° 20-24302580-0, domiciliado en calle Ushuaia 1357 de Rada Tilly, todos de la Provincia del Chubut, socios integrantes de ALBATROS S.R.L., cesión de cuotas: Mario Mariano CARCAMO cede y transfiera en propiedad y a título oneroso, en partes iguales, a favor de Mario Gabriel CARCAMO y Gustavo Martín CARCAMO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales valor nominal \$ 100,00 cada una, que conforman el total de su participación a la fecha. 4.- Capital: se modifica cláusula Cuarta del Contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: '... CUARTA; el capital social se establece en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de valor nominal pesos CIENTO CERO (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad y en partes iguales por los Sres. Gustavo Martín CARCAMO y Mario Gabriel CARCAMO, correspondiendo a cada uno de ellos SESENTA (60) cuotas sociales equivalentes a pesos SEIS MIL CIENTO CERO (\$ 6.000,00)...' 5.- gerencia: se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: '... QUINTA: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes a tales efectos revestirán el carácter de socios gerentes, comprometiendo a la sociedad sus firmas individuales e indistintas para todo acto de administración, y conjunta para todo acto que califique legalmente como de disposición de bienes registrables y/o firmas de cheques y/o de cualquier otro tipo de documento o valor cambiario. // El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios, que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Las asambleas de socios se reunirán cada vez que lo consideren convenientes el o los gerentes, o a pedido de socios que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital, y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, a efectos de considerar el balance general. Las asambleas sólo podrán considerar los puntos del orden del día respectivo, salvo que revistan el carácter de unánimes. Se convocarán mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio con diez (10) días de anticipación a la fecha de asamblea, dejando constancia del orden del día a tratar, lugar de su realización, día y hora. La Asamblea se reunirá para tratar cualquier cesión de cuotas a favor de terceros que se proponga. Quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria para sesionar si a la hora establecida se encuentran presentes socios que representen la mitad mas una de las cuotas, con un mínimo de dos, pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria una hora después de la señalada para su realización, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre con un mínimo de dos. Las actas de asambleas de socios serán transcriptas al libro de actas rubricado de la sociedad, dejando constancia del porcentaje de capital y socios presentes. La fiscalización de la socie-



dad estará a cargo de los socios...'; 6.- sede social: Aristóbulo del Valle 1640 segundo piso departamento "A" de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**EDICTO**

SEÑORES: INELPAT S.R.L.  
DOMICILIO: BURMEISTER NORTE N° 503  
(CONSTITUIDO)  
TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a Uds., del contenido de la Resolución N° 3707/10-IPVyDU que a continuación se transcribe: RAWSON, 28 de Diciembre de 2010. VISTO: El Expediente N° 0531/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el expediente citado en el Visto tramitan las actuaciones relativas a la obra: "7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL B° AREA 16 A DE LA LOCALIDAD DE RAWSON" (Contratación Directa N° 186/09); Que con fecha 8 de Marzo de 2010 se celebró el contrato para la ejecución de la obra; Que la inspección verificó un atraso en el plan de trabajos al 1° de Setiembre ppdo. del 42,12% que motivó la Orden de Servicio N° 3 intimando a la contratista a reanudar los trabajos en cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por el Art. 14 – Sección II del Pliego de Bases y Condiciones; Que la empresa no cumplió con la intimación e incluso por nota del 11 de Noviembre de 2010 suscripta por las socias Marcela Mesa y Viviana Krysiuk informó sobre la imposibilidad de continuar con la obra en virtud del fallecimiento del socio gerente de la misma Víctor Krysiuk el día 9 de Octubre de 2010; Que objetivamente queda demostrada la total paralización de la obra como así también la incapacidad para continuarla según surge de la nota antes citada; Que resulta aplicable lo dispuesto por el Art. 13.3 de la Sección II del Pliego, incisos "d", "h" e "i" respecto a que el Organismo Ejecutor tendrá derecho a declarar la rescisión de la relación contractual cuando sin mediar causa justificada el contratista no diere cumplimiento al plan de trabajos, interrumpiere los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días hábiles en más de tres (3) ocasiones o por un período mayor de un (1) mes o cuando el contratista abandonare la obra; Que a si mismo en forma supletoria es aplicable el art. 13.2 de la Sección II del Pliego referente a la rescisión contractual por incapacidad del contratista, ya que si bien la Norma se refiere a personas físicas no es menos cierto que en el caso se verifica la situación de una persona jurídica que denota falta de capacidad de la obra lo que incluso ha sido comunicado expresamente por dos de los socios; Que

por Decreto N° 17/07 se designa presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes N° 1134) le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindir el contrato de obra suscripto el 8 de Marzo de 2010 con INELPAT S.R.L. respecto a la obra: "7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO AREA 16 A DE LA LOCALIDAD DE RAWSON" (Contratación Directa N° 186/09) por encontrarse reunidas las causales previstas por el pliego de bases y condiciones – Sección II – Artículo 13.3 de la Sección II del Pliego, Incisos "d", "h" e "i" sobre no dar cumplimiento al plan de trabajos, interrupción de los trabajos por un plazo mayor cinco (5) días hábiles en mas de tres (3) ocasiones o por un período mayor de un (1) mes o cuando el contratista abandonare la obra y Artículo 13.2 respecto a incapacidad sobreviniente de la contratista. Artículo 2°: Proceder en virtud de la rescisión dispuesta por el Artículo precedente, a la recepción provisoria de la obra en el estado en que se encontrare y a la liquidación y pago de los trabajos ejecutados que no merecieren objeción, sin perjuicio de la evaluación de la responsabilidad de la contratista por eventuales daños y perjuicios. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido. ARCHIVASE. FIRMADO: Ing. GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, PRESIDENTE: El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

RAWSON, CHUBUT – Febrero 15 de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 28-02-11 V: 04-03-11.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35**

**Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: “Disposición transitoria y final de recortes de perforación, Cuttinera E-8. Yacimiento Diadema” presentado por la Empresa CAPSA, que se tramita por el Expediente N° 123/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-02-11 V: 01-03-11.

**CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA**, Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut, conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Directiva del 12 de Febrero de 2011.

**RESUELVE:**

Convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el quincho del lote 62, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 26 de marzo de 2011 a las 19:00 hs y en segunda citación para el mismo día a las 19:30 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 3.- Modificación Estatutaria arts. 19, 25, 28, 32, 34, 41, 43.
- 4.- Cuota Social para contribución de gastos de mantenimiento.- (art. 23 Estatuto).
- 5.- Proyecto de reglamento interno.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.

TOMAS SARAVI

a/c Presidencia Club de Montaña Bella Vista

I: 25-02-11 V: 01-03-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

GOMEZ, Inocencio

Casa N° 03

B° “20 Vivienda – Plan FONAVI” Código 190.1

- JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al Señor GOMEZ, Inocencio, DNI N° 7.505.364, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 16 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 0307/09-SIPySP/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1548/99 – IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor GOMEZ, Inocencio, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio “20 Viviendas –Plan FONAVI” (Cód. 190.1), de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1548/99-IPVyDU, a favor del señor GOMEZ, Inocencio DNI N° 7.505.364, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 03 del Barrio “20 Viviendas - Plan FONAVI” (Cód. 190.1), de la Localidad de José de San Martín por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores GOMEZ, Inocencio DNI N° 7.505.364 y BOVEDA, Celia Fanny DNI N° 5.800.627 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente

la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3527/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 20 de Diciembre del 2010.-

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 12/11**

**PLAN DE ACCESIBILIDAD, AMPLIACIÓN Y RE-  
FACCION DE INSTALACIONES DEL CLUB NÁUTICO  
ATLÁNTICO SUD DE LA CIUDAD DE PUERTO  
MADRYN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.545.945,18  
**Capacidad de Ejecución:** \$ 772.972,59  
**Plazo Ejecución:** 180 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 15.459,45  
**Valor del Pliego:** \$ 1.545,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de marzo de 2011  
a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del  
IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-  
tas:** “en todos los casos” hasta las 09:00 horas de la  
fecha de apertura.

**Lugar de recepción y Apertura de las Ofer-  
tas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson –  
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2)  
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la  
presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 13/11**

**AMPLIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J.  
MORENO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 702.500,76

**Capacidad de Ejecución:** \$ 351.250,38  
**Plazo Ejecución:** 150 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 7.025,00  
**Valor del Pliego:** \$ 702,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de marzo de 2011  
a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 09:00 horas de la fecha de apertura.

**Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

---

### MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 04/11**

**OBRA: Pista de Atletismo**

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia .

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cinco Millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con un centavo.- (\$ 5.757.550,01).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Jueves 24 de Febrero de 2011 a las 11:00 hs. en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia –CHUBUT

**Recepción de Propuestas:** El día Jueves 24 de Febrero, hasta las 10:30 horas en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la Ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

**OBRA: Puesto Sanitario y Vivienda.**

**Lugar de Emplazamiento:** CERRO CONDOR.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 1.880.258,00).-

Se informa a los eventuales interesados que la fecha de la Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 4 de Marzo a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**Recepción de Propuestas:** El día Viernes 04 de Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 en la ciudad de Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 14/11**

**CONSTRUCCION DE SEDE ASOCIACIÓN VECINAL  
B° DIVINA PROVIDENCIA EN LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 844.552,34.  
**Capacidad de Ejecución:** \$ 422.276,17.  
**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 8.445,52  
**Valor del Pliego:** \$ 844,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 29 de Marzo de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Pliegos son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de la Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU, Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-02-11 V: 03-03-11.

---

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 20/11**

**CONSTRUCCION 58 VIVIENDAS UPCN, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE TRELEW – RENGLÓN II: 22 VIVIENDAS”.**

**Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial.**

Por incorporación de Subestación Transformadora modifíquese el Presupuesto Oficial correspondiente a la presente Licitación.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.018.485,76.  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 6.022.182,91.  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 50.184,86.  
**Valor del Pliego:** \$ 5.018,00.  
**Plazo de Ejec.:** 300 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 22 de Marzo de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Pliegos son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de la Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-02-11 V: 03-03-11.

---

**MINISTERIO DE TURISMO**

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

El **Parque Nacional Lago Puelo** realizará la Apertura de Ofertas para la **Contratación Directa 1/2011**.  
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**

**APERTURA:** 04/03/2011 – 11:30 HS.

**LUGAR DE APERTURA:** INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LAGO PUELO, SITO EN LAGO PUELO, PROV. DEL CHUBUT, TEL/FAX 02944-499232 E-MAIL lagopuelo@apn.gov.ar

**ENTREGA DE LOS PLIEGOS Y CONSULTAS:** EN EL LUGAR DE APERTURA.

I: 28-02-11 V: 01-03-11.

## PROGRAMA DE RECUPERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES CON REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

## LICITACION PUBLICA

Reparación de 413 Tabiques Sanitarios e Instalaciones  
en Conjuntos Habitacionales de Varios Barrios

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.216.564,66

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
23/11-	Comodoro Rivadavia	Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 30 de Octubre - 1140 Viviendas	72	\$ 3.578.480,64	300	\$ 4.294.176,77	\$ 3.578	28 de marzo a partir de las 9 hs.
24/11-	Rawson	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 2 de Abril	102	\$ 3.735.117,30	360	\$ 3.735.117,30	\$ 3.735	28 de marzo a partir de las 9 hs.
25/11-	Trelew	Reparación de 75 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Constitución - 1000 viviendas - Sectores "C" y "D"	75	\$ 3.522.610,90	300	\$ 4.227.133,08	\$ 3.522	28 de marzo a partir de las 9 hs.
26/11-	Puerto Madryn	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Ruca Hue - 630 Viviendas -	102	\$ 3.867.845,10	360	\$ 3.867.845,10	\$ 3.868	28 de marzo a partir de las 9 hs.
27/11-	Esquel	Reparación de 62 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Sto. Cabral y Gral. Roca	62	\$ 2.512.510,72	300	\$ 3.015.012,86	\$ 2.512	28 de marzo a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.